



Departamento: Turismo
Expte. Núm: BAS/940/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **31/03/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

7. - BAS/940/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2023-2027 L'ALFÀS DEL PI.Punto 7 del orden del día. [Dictaminado en sesión de fecha 27 de marzo de 2023, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) votos favorables de los Concejales/as miembros asistentes del Grupo Municipal Popular; un (1) voto favorable del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2023-2027 L'ALFÀS DEL PI.

L'Alfàs del Pi se presenta como un destino con una amplia trayectoria de más de cinco décadas de especialización como destino turístico de sol y playa mixto residencial. En este municipio de la Costa Blanca el turismo comenzó a trabajarse a partir de los años 60, siguiendo así la corriente que desencadenó en el boom turístico español, fruto de la apertura al turismo internacional. No obstante, en la actualidad l'Alfàs es mucho más que un destino con playa y una climatología envidiable. El municipio cuenta con un importante número de activos vinculados a la naturaleza, la cultura, y al turismo de salud y bienestar, siendo esta la tipología turística en la que ha centrado sus esfuerzos durante los últimos años, alineándose así a la estrategia de ciudad planteada.

Ante este marco, el plan estratégico se dirige a materializar el interés y la convicción del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y de la Concejalía de Turismo, por ejercer un desarrollo turístico planificado y ordenado, el cual permita al destino ser más resiliente y competitivo atendiendo a las necesidades específicas de las que dispone. Un desarrollo que se nutra de la idea de destino por la que se desea continuar apostando en aras de ser un territorio sostenible, saludable e integrado. Aspectos que, sin duda, disponen de una gran relevancia debido a los constantes cambios que se presentan en el entorno, los cuales impactan sobre el destino.

Asimismo, a través de este Plan Estratégico de Turismo, l'Alfàs promueve la materialización de los principios de gobernanza turística impulsados desde Turisme Comunitat Valenciana, apoyándose a su vez en la política turística autonómica y en los valores de hospitalidad y ética, los cuales forman parte del ADN del destino.

Con todo ello, l'Alfàs desea seguir avanzando como destino, promoviendo el diálogo y la participación de los diferentes actores que intervienen en la actividad turística de este municipio, determinando conjuntamente los pilares sobre los que se sustentará el desarrollo turístico de l'Alfàs del Pi durante los próximos cinco años.

Por todo ello, vista la providencia del Concejal Delegado de Turismo y el informe emitido por el Técnico de Turismo de este Ayuntamiento, ambos de 16 de marzo de 2023.

Atendido el documento presentado con Registro General de Entrada 2023002757, de fecha 16 de marzo de 2023, denominado PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO 2023-2027 L'ALFÀS DEL PI.



Visto el Registro General de Entrada 2023002457, de la Dirección General de Turismo de la Generalitat Valenciana, en la cual se requiere la subsanación de la documentación presentada para el reconocimiento de la condición de municipio turístico, concediéndonos un plazo de diez (10) días para la aportación del documento que acredite la aprobación de dicho plan turístico por el órgano competente.

Por todo ello, la Concejalía Delegada de Turismo de este Ayuntamiento que suscribe, y teniendo la competencia el Ayuntamiento Pleno, eleva al mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico de Turismo 2023-2027 l'Alfàs del Pi, conforme al documento que consta incorporado en el procedimiento administrativo identificado como BAS/940/2023 (Registro General de Entrada 2023002757).

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución y la firma de cuantos documentos sean precisos, en relación al referido Plan.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Turismo de la Generalitat Valenciana.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos-Web municipal para conocimiento público general, conforme determina el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 31/03/2023 15:22:27 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO



Fecha firma: 31/03/2023 15:22:28 CEST

Firmado por: ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO